



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-93931809-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- LICENCIADO/A EN RELACIONES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD BLAS PASCAL.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y RESOL-2017-2641-APN-ME del 13 de junio de 2017, la RESOL-2019-197-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2022-93931809-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN RELACIONES PÚBLICAS efectuada por la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, Vicerrectorado de Asuntos Académicos, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 11/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, deberá comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la RESOL-2017-2641-APN-ME aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-197-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN RELACIONES PÚBLICAS que expide la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, Vicerrectorado de Asuntos Académicos, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS - MODALIDAD A DISTANCIA-, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-109523686-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de LICENCIADO/A EN RELACIONES PÚBLICAS, reconocido por el ARTÍCULO 1º, son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-109522826-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, Vicerrectorado de Asuntos Académicos
TÍTULO: LICENCIADO/A EN RELACIONES PÚBLICAS - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

101	LENGUA Y COMUNICACIÓN I	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
102	HISTORIA PENSAMIENTO POLÍTICO CONTEMPORÁNEO	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
103	COMUNICACIÓN DIGITAL I	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
104	TALLER DE FOTOGRAFÍA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
105	INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES PÚBLICAS	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
106	DISEÑO EDITORIAL	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

207	LENGUA Y COMUNICACIÓN II	Cuatrimestral	4	64	101	A Distancia	
208	HISTORIA PENSAMIENTO POLÍTICO ARGENTINO	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
209	COMUNICACIÓN DIGITAL II	Cuatrimestral	4	64	103	A Distancia	
210	COMUNICACIÓN Y MEDIOS	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
211	TALLER DE EVENTOS Y CEREMONIAL	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
212	DISEÑO DE IMAGEN	Cuatrimestral	4	64	106	A Distancia	

TERCER CUATRIMESTRE

313	ANÁLISIS DE MEDIOS	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
314	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
315	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL I	Cuatrimestral	4	64	105	A Distancia	
316	TALLER DE ORATORIA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
317	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA I	Cuatrimestral	4	64	212	A Distancia	
318	DISEÑO MULTIMEDIA I	Cuatrimestral	4	64	212	A Distancia	

CUARTO CUATRIMESTRE

419	TEORÍAS SOCIOLOGÍCAS	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
420	PSICOLOGÍA SOCIAL	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
421	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL II	Cuatrimestral	4	64	315	A Distancia	
422	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA II	Cuatrimestral	4	64	317	A Distancia	
423	TALLER RELACIONES CON LA PRENSA	Cuatrimestral	4	64	315	A Distancia	
424	DISEÑO MULTIMEDIA II	Cuatrimestral	4	64	318	A Distancia	

QUINTO CUATRIMESTRE

525	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN I	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
526	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
527	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
528	IMAGEN CORPORATIVA I	Cuatrimestral	4	64	421,422,424	A Distancia	
529	RELACIONES PÚBLICAS I	Cuatrimestral	4	64	421	A Distancia	
530	TALLER COMMUNITY MANAGER	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

SEXTO CUATRIMESTRE

631	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN II	Cuatrimestral	4	64	525	A Distancia	
632	CULTURA ORGANIZACIONAL	Cuatrimestral	4	64	526	A Distancia	
633	SEMIÓTICA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
634	IMAGEN CORPORATIVA II	Cuatrimestral	4	64	528	A Distancia	
635	RELACIONES PÚBLICAS II	Cuatrimestral	4	64	529	A Distancia	
636	MARKETING	Cuatrimestral	4	64	530	A Distancia	

SEPTIMO CUATRIMESTRE

737	DERECHO	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
738	RELACIONES INTERNACIONALES	Cuatrimestral	4	64	634	A Distancia	
739	PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS ORGANIZACIONALES I	Cuatrimestral	4	64	632	A Distancia	
740	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA	Cuatrimestral	4	64	530	A Distancia	
741	TALLER INTEGRADOR I	Cuatrimestral	4	64	635	A Distancia	
742	SEMINARIO DE TRABAJO FINAL I	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

OCTAVO CUATRIMESTRE

843	ÉTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
844	PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS ORGANIZACIONALES II	Cuatrimestral	4	64	739	A Distancia	
845	MANEJO DE CRISIS	Cuatrimestral	4	64	739	A Distancia	
846	INVESTIGACIÓN DE	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	MERCADO						
847	TALLER INTEGRADOR II	Cuatrimestral	4	64	741	A Distancia	
848	SEMINARIO DE TRABAJO FINAL II	Cuatrimestral	4	64	742	A Distancia	

OTROS REQUISITOS

TRABAJO FINAL DE LA CARRERA	---	0	250	-	---	
-----------------------------	-----	---	-----	---	-----	--

TÍTULO: LICENCIADO/A EN RELACIONES PÚBLICAS - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 3322 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2022-93931809- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN RELACIONES PÚBLICAS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, VICERRECTORADO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

- Asumir responsabilidades estratégicas y de gestión, vinculadas a la Comunicación Institucional y las Relaciones Públicas.
- Diseñar planes que respondan a los lineamientos políticos de la Alta Dirección
- Generar, mantener y afianzar relaciones con organizaciones y públicos de diverso tipo.
- Adquirir la capacidad de análisis estratégico de escenarios organizacionales.
- Diseñar discursos uníacos y adecuados para cada perfil de público y diversidad de escenarios.
- Generar, desarrollar y administrar las herramientas comunicacionales adecuadas, que permitan lograr los objetivos planteados por las políticas institucionales.
- Optimizar las relaciones institucionales y comunicacionales en beneficio de la identidad, impacto positivo en la imagen, reputación y posicionamiento de la organización en la opinión pública.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2022-93931809- -APN-DNGU#ME-ALCANCE.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.